

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un empujador en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Avantamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

### SUMARIO

**Administración Provincial**  
GOBIERNO CIVIL

Circular

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Policía de Tráfico de León.—Anuncio.

**Administración Municipal**  
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores  
Edictos de Juntas vecinales.

**Administración de Justicia**  
Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

**Administración provincial**

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Por disposición de la Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, los precios que regirán en toda España para el par de hormas de calzado de fabricación mecánica, con tubo, reborde

y refuerzo de suela serán los siguientes:

Hormas Chicarro, números 16/24, chapa suela, 12,25; talón chapado, 10,70; en blanco, 9,95 pesetas.

Idem niño, id. 25/32, id., 12,90; id. 11,25; id. 10,45 id.

Idem Sra. y Cadete, idem 33/37, id., 14,35; id., 12,50; id., 11,60 id.

Idem Caballero, id. 38/45, idem, 15,75; id., 13,70; id., 12,80 id.

Las hormas para fabricación manual bajan 0,75 pesetas por par. Las hormas huecas con articulación o bisagra para pernitos serán a los precios de las hormas en blanco para fabricación mecánica y las huecas sin articulación, a los de las en blanco para fabricación manual.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 10 de Septiembre de 1942.

El Gobernador civil.

Jefe provincial del Servicio,

### MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Félix Alonso González, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno ci-

vil de esta provincia, en el día 7 del mes de Agosto, a las once horas cuarenta y nueve minutos, una solicitud de registro pidiendo 5 pertenencias para la mina de baritina llamada *Patro*, sita en término de Las Formosas Cimeras, Ayuntamiento de Vegacervera.

Hace la designación de las citadas 5 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 2 de la mina de propiedad llamada *Araceli*, expediente número 10.022, desde esta estaca se medirán rumbo Norte 100 metros y se colocará la 1.ª estaca de ésta y con rumbo Oeste, se medirán 400 metros y se colocará la 2.ª esta; de ésta con rumbo Sur, se medirán 200 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta con rumbo Este, se medirán 100 metros y se colocará la 4.ª estaca; y de ésta con rumbo Norte, se medirán 100 metros y se colocará la 5.ª estaca, que a la vez es la 3.ª estaca de *Araceli*, y de ésta 5.ª estaca y con rumbo Este, se medirán 300 metros al punto de partida y quedando de esta forma cerrado el polígono.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el de-

pósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.232

León, 1 de Septiembre de 1942.—  
Celso R. Arango.

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Alonso Villaverde, vecino de Bembibre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 8 del mes de Agosto, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 80 pertenencias para la mina de antracita llamada *Amparo*, sita en término de Muro y Carucedo, Ayuntamiento de Toreno del Sil.

Hace la designación de las citadas 80 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.<sup>a</sup> de la mina *Silla*, expediente número 7.924 de mi propiedad, desde dicho punto y en dirección al O. M. se medirán 200 metros y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta y en dirección al S. M. se medirán 200 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección al O. M., se medirán 800 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup>; de ésta y en dirección N. M., se medirán 1.000 metros y se colocará la 3.<sup>a</sup>; de ésta y en dirección E. M. se medirán 800 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup>; de ésta y en dirección al S. M., se medirán 800 metros y se llegará a la estaca auxiliar quedando cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decre-

to del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.235.

León, 1 de Septiembre de 1942.—  
Celso R. Arango.

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Balín Alonso, vecino de Bembibre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 16 del mes de Agosto, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 39 pertenencias para la mina de antracita llamada *La Cinco*, sita en el paraje Peña del Moro, término de Arlanza y Noceda Ayuntamiento de Bembibre y Noceda.

Hace la designación de las citadas 39 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cruz hecha en una roca la cual lleva el nombre de Arca, que es divisoria de Bembibre y Noceda, o sea la misma que tiene la mina *Abalino* y *Eladio*, número de expediente 9.379, desde punto de partida a estaca auxiliar 850 metros N., 14.95-O., de ésta a 1.<sup>a</sup> 300 metros E., 14.95-N., de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> 200 metros N., 14.95-O., de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> 400 metros O., 14.95-S., de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> 100 metros N., 14.95-O., de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> 200 metros O., 14.95-S., de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> 200 metros N., 14.95-O., de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> 500 metros O., 14.95-S., de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup> 500 metros Sur 14.95-E., de 8.<sup>a</sup> a auxiliar 800 metros E., 14.95-N., quedando con esto cerrado el perímetro de las citadas 39 pertenencias. Los rumbos son centesimales y referidos al meridiano verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admi-

tido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.238

León, 1 de Septiembre de 1942.—  
Celso R. Arango.

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Fontaño Figueras, vecino de Santibáñez de la Peña (Palencia) se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 7 del mes de Agosto, a las doce horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de arsénico llamada *Amparo*, sita en el paraje Las Biescas, término y Ayuntamiento de Riaño.

Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 3.<sup>a</sup> de la mina denominada «Dos Amigos» expediente número 7.950, desde el cual y en dirección Norte, se medirán 600 metros, donde se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección Este se medirán 500 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección Sur, se medirán 600 metros y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca y desde ésta en dirección Oeste se medirán 500 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas. Los rumbos expresados al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la

publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10 233 León, 1 de Septiembre de 1942.—Celso R. Arango.

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julio Aller Pavia, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 12 del mes de Agosto, a las trece horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias para la mina de seelita, llamada *León Manuel*, sita en el paraje Monte Arenas, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 21 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el poste indicador del kilómetro doscientos cuarenta y cinco de la línea de Palencia a La Coruña del ferrocarril del Norte; desde este punto y siguiendo la línea del referido ferrocarril en dirección a Coruña, se medirán 400 metros, colocándose una estaca auxiliar; desde este punto se medirán en dirección Oeste 100 metros colocándose la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección Sur, se medirán 300 metros, colocándose la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección Este, se medirán 700 metros, colocándose la 3.ª estaca y desde ésta y en dirección Norte, 300 metros, colocándose la 4.ª estaca y desde ésta, midiendo 600 metros en dirección Oeste se llegará a la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas. Los rumbos expresados al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.237 León, 1 de Septiembre de 1942.—Celso R. Arango.

### Policía de Tráfico de León

En los lugares y días que se señalan a continuación y con el fin de dar facilidades a los propietarios de vehículos automóviles que deseen adquirir cubiertas para los mismos, se presentará la Policía de Tráfico, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 6 de Agosto próximo pasado de la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, en lo referente al informe que debe tomarse de este Servicio para la concesión de cubiertas.

#### Mes de Septiembre

Riaño, en la tarde del 17 y durante el día 18.

La Vecilla, el día 21 y 22.

La Magdalena, el día 23.

Villablino, tarde del 24, día 25 y la mañana del 26.

Astorga, día 28.

La Bañeza, día 29.

#### Mes de Octubre

Valencia de Don Juan, días 2 y 3.

Sahagún de Campos, días 5 y 6.

Para efectuar esta revisión es necesario presentar los documentos siguientes:

Permiso de Circulación del vehículo.

Autorización del servicio que preste, exceptuando los de carácter particular.

Justificante de estar al corriente en el pago de impuestos de Hacienda.

Tarjeta de suministro de carburante.

Cartilla de suministro de neumáticos.

León, 12 de Septiembre de 1942.—El Jefe del Destacamento, Antonio Taldívar.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Pola de Gordón

Aprobado por la Excma. Diputación provincial de León, el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1942, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 12 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, V. Rodríguez.

### Ayuntamiento de Cármenes

Aprobado por la Excma. Diputación provincial de León, el padrón de cédulas personales para el año de 1942, correspondiente a este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, podrán formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Cármenes, 9 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Santiago Díez.

### Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial de León, el padrón de cédulas personales para el año de 1942, correspondiente a este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de 10 días, durante los cuales y en los cinco siguientes, podrán formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Quintana del Marco, 10 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Cirilo Almazán.

### Ayuntamiento de Villamandos

La cuenta de presupuestos y depositaria de este Ayuntamiento rendidas por el Alcalde y Depositario con sus justificantes correspondientes a los años 1940 y 41, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones por el plazo de quince días y ocho más a fin de que los habitantes del término puedan formular reclamaciones por escrito.

Villamandos, 11 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Rafael de Paz.

### Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Aprobado por la Excm. Diputación provincial de León, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1942, se halla de manifiesto al público en la Secretaría durante diez días, durante los cuales y los cinco siguientes, podrán los interesados formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

A los mismos efectos y por el plazo de quince días, queda expuesta en Secretaría la rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de Diciembre último.

Castrillo de la Valduerna, 8 de Septiembre de 1942.—El Teniente Alcalde, en funciones, José Iglesias.

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1942, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

San Esteban de Nogales.  
Destriana.

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Rabanal de Fenar

Formado por esta Junta su presupuesto ordinario para el ejercicio en curso de 1942 y la Ordenanza para la exacción de los arbitrios consignados en el mismo, que han de cubrir las atenciones de dicho presupuesto, quedan ambos documentos expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Rabanal de Fenar, 7 de Septiembre de 1942.—El Presidente, Andrés Gutiérrez.

### Administración de Justicia

*Juzgado de primera Instancia de León*  
Don Ricardo Gavilanes Cubero, Juez Municipal de esta ciudad en funciones del de Instrucción por hallarse éste con permiso.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Carlos Diamensi Basterrá, de 45 años, soltero, electricista, hijo de Valeriano y de Balbina, natural de Aspe y vecino últimamente de Bilbao, Barrio Ferroviario, calle Zabala, letra P., 1.º, hoy en ignora-do paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de León, a la práctica de diligencias acordadas en sumario seguido contra el mismo con el número 504 de 1941, por tentativa de robo, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá a hacer efectiva la fianza por el mismo constituida para garantizar su libertad provisional, conforme determina el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en León, a 11 de Septiembre de 1942.—Ricardo G. Cubero.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

#### Cédula de emplazamiento

Sánchez Pardo, José, de 19 años, casado, grabador, domiciliado en la carretera de Segovia, n.º 27, en Valladolid, y Bernardos San Segundo, José, de 16 años, soltero, hojalatero, domiciliado en Palencia, calle de Mariano Prieto, n.º 5, en la actualidad ambos en ignorado paradero, procesados en sumario número 30 de 1942, por tentativa de robo, que ha sido declarado concluso con esta fecha; comparecerán, dentro del término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, nombrando Abogado y Procurador, que les defiendan y represente en el juicio oral, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial accidental, T. Valentín.

#### Requisitorias

Alvarez Torres, Manuel, (a) El Portugués, de 42 años, casado, jornalero,

hijo de Francisco y de Florinda, natural de Portugal y vecino últimamente de León, Espolón, 2, incurso en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de León, en término de diez días, a constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que vienen acordadas, decretado contra el mismo en el sumario 112 de 1942, seguido por robo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

Ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, la busca y captura de aludido individuo que de ser habido deberá ser ingresado en la Prisión del Partido a disposición de este Juzgado.

León, once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ricardo Gavilanes.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Benjamín Ordóñez Campal, hijo de Remedios, natural de San Julián de Bilmenes, provincia de Oviedo, vecindado en León, nació el 17 de Julio de 1920, de oficio estudiante, de estado casado, perteneciente al reemplazo de 1941, comparecerá en el término de treinta días contados a partir del en que aparezca esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL ante el Sr. Juez del Juzgado del Regimiento de Fortificación n.º 5, de guarnición en Ceuta.

Ceuta, a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Córcoles.

### Anuncios particulares

#### Banco Urquijo Vascongado

##### AGENCIA DE LA BAÑEZA

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de esta Agencia, n.º 4.577, se hace público que si en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, no hubiera recibido reclamación alguna, se expedirá otra nueva, quedando anulada la anterior.

Núm. 437.—10,00 ptas.

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño número 8.704 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 436.—10,00 ptas.